

ACTA N° 812 : En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día dieciocho (18) de Octubre del año dos mil dieciocho (2.018), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores Isidro Javier Duarte (Presidente), Hugo Norberto Wolfart (Vicepresidente), Carmen Ivonne Christen, Carlos Gustavo Koth, Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias, Nancy Elizabeth Stefanowicz y Javier Ernesto Techeira, habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 811 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste Concejo en fecha once (11) de Octubre de 2018. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por unanimidad.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Expte N° 331/18: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal para su ratificación el Convenio Específico de Cooperación con Agencia Nacional de Seguridad Vial- Implementación del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

1.2º) Expte N° 332/18: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota presentada por Rectora del I.A.E.S., Sra. Weber Adriana, solicitando estacionamiento exclusivo frente a dicho Instituto. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

1.3º) Expte N° 334/18: Nota de Sec. Desarrollo Humano del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando autorización para corte de Av. San Martín para realización de Festival Agasajo Día de la Madre en Paseo Mi Solar. Al ser puesto a consideración la Concejal N.E. Stefanowicz, mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La nota de la Secretaría de Desarrollo Humano, de la Municipalidad de Puerto Rico, a cargo de la Sra. Myriam B. Salguero, solicitando autorización para corte de Av. San Martín para realización de evento, y; Considerando: Que se encuentran organizando un Festival Agasajo por el Día de la Madre en el Paseo Mi Solar previsto para el día Viernes 19 de Octubre del corriente año. Que debido a la gran convocatoria de gente esperada y por cuestiones de seguridad solicitan el corte de la Av. San Martín desde calles Uruguay y Almirante Brown hasta calles Asunción y Gervasio Posadas, desde las 18:00 hs. hasta las 24:00 hs. aproximadamente del día Viernes 19 del corriente mes y año. Que en virtud de la importancia que representa este particular evento y su desarrollo local, se estima conveniente apoyar dicha organización. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 72/18**. Artículo 1º: Autorizar el corte de la Av. San Martín desde calles Uruguay y Almirante Brown y hasta calles Asunción y Gervasio Posadas, desde las 18:00 hs. hasta las 24:00 hs. aproximadamente del día Viernes 19 de Octubre del corriente año, para la realización de un Festival Agasajo por el Día de la Madre en el Paseo Mi Solar de nuestra Ciudad, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, efectúe los trámites necesarios para el cumplimiento de lo autorizado en el artículo 1º de la presente. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.4º) Expte N° 335/18: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre demarcación de estacionamientos exclusivos para motos (calles Yerbal y Perú) y construcción de lomo de burro (calle Yerbal). Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

1.5º) Expte N° 337/18: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando autorización para construcción de vivienda. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

2.1º) Expte N° 313/18: Nota de Secretario Legislativo, Cámara de Representantes, Prov. de Mnes., Dr. José Gabriel Manitto, remitiendo copia de Declaración N° 597-2018/19- De Interés Provincial la IV Edición de la Gastroferia de la Tierra Colorada. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.----

2.2º) Expte N° 314/18: Nota de vecino, Pablo M. Antunez, solicitando colaboración para participación en Copa América Talla Baja Argentina 2018, integrando la Selección Argentina de Fútbol de Talla Baja. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

2.3º) Expte N° 333/18: Nota y presencia de integrante de la Comisión de Jóvenes Profesionales, solicitando se declare de Interés Municipal el “23º Encuentro Provincial de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas de Misiones”. Al ser puesto a consideración la Concejal N.E. Stefanowicz, mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La nota

presentada por los Contadores Miguel Angel Andujar, Presidente C.P.C.E. Carlos Jungblut y Carolina Schindwein, Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones solicitando se Declare de Interés Municipal el “XXIII Encuentro Provincial de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas de Misiones”, y; Considerando: Que este evento se realizara en nuestra Ciudad bajo el lema “Generando Valor Profesional para invertirlo en la Comunidad” el día 10 de Noviembre de 2018, en el Salón Auditorio de la Cooperativa Luz y Fuerza de Libertador Gral San Martin Ltda. de nuestra Ciudad. Que este encuentro está organizado por la Comisión de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas de Misiones y este año la Delegación anfitriona será Puerto Rico. Que contarán con la participación de renombrados disertantes de nivel nacional y provincial, como ser: el Dr. Héctor Julio Franco, Dr. Juan Ignacio Fleita, Dra. Cristina I. Zapata, Dr. Juan O. Agüero. Que el evento está destinado a Profesionales y Estudiantes de las carreras de Ciencias Económicas de la Provincia y del País. Que corresponde destacar la importancia y apoyar el desarrollo de dicho encuentro en nuestra Ciudad. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 47/18.** Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal el “XXIII Encuentro Provincial de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas de Misiones” bajo el Lema “Generando Valor Profesional para invertirlo en la Comunidad” a realizarse en nuestra Ciudad el día 10 de Noviembre del corriente año en el Salón Auditorio de la Cooperativa Luz y Fuerza de Libertador Gral San Martin Ltda. a partir de las 8 Hs. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.4º) Expte N° 336/18: Nota de vecina Sra. García Mirta, y presencia de vecinos manifestando situación. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Obras Públicas y Asuntos Sociales.-----

2.5º) Expte N° 339/18: Nota de Secretario Tribunal de Cuentas, Prov. de Misiones, Dr. Rafael Colombo, remitiendo copia de Sentencia N° 680/2018 T.C. – Rendición de Cuentas Ejercicio 2017. Rendición Anual. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

3.1º) Expte N° 338/18: Proyecto de Comunicación de los Concejales C.I. Christen, C.G. Koth y M.E. Raimondi Ganancias sobre solicitud de informe Cooperativa de Trabajo Girsu. Al ser puesto a consideración la Concejal C.I. Christen, mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por mayoría (con la negativa de los Concejales N.E. Stefanowicz e I.J. Duarte) la siguiente Comunicación: Visto y Considerando: El Expediente N° 284/18 de fecha 04 de octubre del corriente año, obrante de seis (06) fojas, presentado por el Señor Omar Darío Ozuna, DNI N° 23.482.579, quien manifiesta haber sido electo como Presidente de la Cooperativa de Trabajo GIRSU, proyecto que hasta la fecha no se llevó a cabo. Que a fojas tres (03) el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) con fecha 17 de enero de 2018, intima al Consejo de Administración y Sindicatura Cooperativa de Trabajo GIRSU Puerto Rico LTDA. que en el plazo de 10 días dé cumplimiento con la presentación de la documentación anual ordinaria, de conformidad con lo establecido en la Ley 20337 (artículo 41º, 48º y 56º y cc.), Circulares de fiscalización Publica Resolución N| 519/74 INAC y en su propio estatuto social. Que a fojas cuatro (04) en fecha 07 de marzo de 2017, y ante la Dirección de Registros y Fiscalización del Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, el Presidente de la Coop. de Trabajo GIRSU Puerto Rico Ltda. Señor Omar Darío Ozuna y la Señora Yesica Belén Cuba, proceden a otorgar Autorización a favor de los Señores Gonzalo Damián Canova DNI N° 36.062.522 y Luis Enrique Bogado, DNI N° 11.274.894, correspondiente a la rúbrica y habilitación de los Libros Contables, y posterior retiro de los mismos. Que a fojas cinco (05) conforme surge de la fotocopia de Libros Rubricados, en donde se encuentra asentada la Inscripción de la Cooperativa de Trabajo GIRSU puerto Rico Ltda. bajo el número de Matrícula Nacional N° 52.528, Matrícula Provincial N° 1.576, Legajo N° 1.422, los ocho (8) Libros Rubricados fueron retirados por el Señor Luis Bogado en fecha 15 de marzo de 2017, según consta firma, aclaración y Documento Nacional de Identidad, documentación que le fuera requerida por el INAES al Señor Omar Darío Ozuna. Que a fojas seis (6) con fecha 04 de octubre de 2018, se encuentra la Exposición N 266/18, realizada por el Señor Omar Darío Ozuna ante la Comisaria Seccional Primera UR IV de la Localidad de Puerto Rico, en donde consta que al Señor Luis Enrique Bogado, encargado del Corralón Municipal, se le extraviaron los libros que les fueron requeridos por el INAES. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 36/18.** Artículo 1º: Veriase Con Agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo en un plazo de cinco (5) días, el vínculo laboral entre la Municipalidad y la Cooperativa de Trabajo GIRSU Puerto Rico Ltda. a la fecha de su creación y hasta el momento de la presentación de las documentación que obra en el Expediente N° 284/18; como así también que relación de trabajo mantenían los funcionarios municipales Señores Gonzalo Damián Canova DNI N° 36.062.522, y Luis Enrique Bogado DNI N° 11.274.894, con la Cooperativa de Trabajo GIRSU Puerto Rico Ltda. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo

Municipal, cumplido, archívese.-----

3.2º) Expte N° 340/18: Proyecto de Declaración de los Concejales H.N. Wolfart y J.E. Techeira (Bloque Cambiemos) y presencia del Sr. Taira Mariano, sobre Beneplácito por proyecto y concreción de “Una Bicicleteada para no Olvidar”. Al ser puesto a consideración el Concejal H.N. Wolfart, mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La reciente concreción del proyecto “una bicicleteada para no olvidar”. Considerando: Que es importante resaltar como así también hacer trascender los actos, acciones y obras de bien realizadas por vecinos de nuestra localidad, de manera tal que hagan de ejemplo e incentivo para que las mismas se sigan concretando y sirvan de motivo de unidad entre las personas; en este caso una actividad física organizada por un profesor del Instituto San Juan Pablo II, originó una acción en la cual han participado varios vecinos de nuestra localidad colaborando cada uno desde su lugar y posibilidad con un aporte que permitió construir y adaptar una bicicleta para Enzo, un joven adolescente del primer año del Instituto San Juan Pablo II, que padece graves problemas de motricidad y de esa forma incluirlo en la actividad citada, la cual se llevó a cabo exitosamente el 11/10/18 en las calles de nuestra ciudad. Que es destacable el trabajo conjunto de dos profesiones como son la del profesor de educación física, en este caso Gabriel Baungratz y el acompañante terapéutico Mariano “Jimmy” Taira en la búsqueda de una alternativa que garantice la inclusión y participación de Enzo en una actividad grupal. Que merece resaltarse la valiosa contribución del docente de la EPET N° 10, Profesor José Mariguetti y sus alumnos en la construcción de la bicicleta. Que la colaboración de los vecinos y comercios: Cesar “Tito” Ríos; Alejandro “Cabeza” Seidel; Raúl Tarnowick; Sandra y Vanesa Alles; Cristian McDonal; Viviana Vier; Fabian Pauluk; Lucas Néis; Claudio Vallejos; Johnatan Boschmann; Carlos “Pelado” Stoffel; Guillermo Fernandez; Familia Pauluk; Familia Vier; Bicicletería Carlitos; Bicicletería Snoopy; Fórmula Motos y compañeros del Grupo de mecánica de motos. Que es también oportuno mencionar el apoyo y acompañamiento en el recorrido del personal de tránsito de la Municipalidad de Puerto Rico, y la Policía Provincial, brindando la seguridad necesaria a nuestros jóvenes y sus docentes que participaron en la bicicleteada. Que la actividad mencionada ha hecho posible que el sueño de Enzo se pueda hacer realidad generándole una inmensa felicidad al sentirse uno más entre sus compañeros. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 48/18**. Artículo 1º: Declarar el Beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por el proyecto y posterior concreción de una” Bicicleteada Para No Olvidar” realizada el 11 de Octubre del corriente año en nuestra Ciudad. Artículo 2º: Expresar las Felicidades y Reconocimiento de este Cuerpo Legislativo a todos las personas que han participado en tal loable acción de bien. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3.3º) Expte N° 341/18: Proyecto de Comunicación de los Concejales H.N. Wolfart y J.E. Techeira (Bloque Cambiemos) sobre Ordenanza N° 137/17 (Parada de Ómnibus en intersección de calles Brasil y Timbó, B° San Felipe). Al ser puesto a consideración el Concejal J.E. Techeira, mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por mayoría (con la negativa de los Concejales N.E. Stefanowicz e I.J. Duarte) la siguiente Comunicación: Visto: Lo establecido en la Ordenanza N° 137/17 de fecha 14 de Diciembre 2017; Considerando: Los reiterados reclamos de padres de niños y jóvenes en edad escolar que esperan el transporte que los traslada a sus establecimientos de enseñanzas, quejándose de que sus hijos carecen de un refugio peatonal donde cobijarse de las inclemencia del tiempo, principalmente los días lluviosos o de sol muy intenso. Que resulta imperiosa la construcción debido a que además de los escolares en la zona radican vecinos discapacitados y/o adultos mayores que también hacen uso del transporte de pasajeros y lo deben esperar sobre la calle El Timbó. Que la ordenanza de referencia es específica en cuanto a la ubicación del resguardo. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 37/18**. Artículo 1º: Veriase con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal dé cumplimiento a la Ordenanza N° 137/17 sancionada en Diciembre del año 2017. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

El Concejal Dr. Isidro Javier Duarte rinde Homenaje por celebrarse el 17 de Octubre Día de la Lealtad Peronista, y el próximo Domingo 21 de Octubre Día de la Madre. El Bloque Cambiemos adhiere al Homenaje del Día de la Madre.-----

6.1º) Expte N° 315/18: Nota del Concejo Deliberante Juvenil elevando Comunicación N° 17/18- Charlas talleres sobre educación sexual integral, violencia, entre otros. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Asuntos Sociales y Salud Pública e Higiene.-----

6.2 º) Expte N° 316/18: Nota del Concejo Deliberante Juvenil elevando Declaración N° 2/18- Plazas Saludables. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

- 6.3º)** Expte N° 317/18: Nota del Concejo Deliberante Juvenil elevando Comunicación N° 18/18- Mayor iluminación de Plazas. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----
- 6.4º)** Expte N° 318/18: Nota del Concejo Deliberante Juvenil elevando Comunicación N° 19/18- Espacio para animales abandonados. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----
- 6.5º)** Expte N° 319/18: Nota del Concejo Deliberante Juvenil elevando Ordenanza N° 21/18- Plazas Saludables en plazas San Martín y 9 de Julio. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----
- 6.6º)** Expte N° 320/18: Nota del Concejo Deliberante Juvenil elevando Ordenanza N° 22/18- Alumbrado Público de Plaza del Niño. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----
- 6.7º)** Expte N° 321/18: Nota del Concejo Deliberante Juvenil elevando Ordenanza N° 23/18- Contaminación de arroyo León. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Medio Ambiente y Ecología.-----
- 6.8º)** Expte N° 322/18: Nota del Concejo Deliberante Juvenil elevando Comunicación N° 20/18- Senda sobre elevada en intersección de Av. 9 de Julio y F. Quiroga. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación u Obras Públicas.-----
- 6.9º)** Expte N° 323/18: Nota del Concejo Deliberante Juvenil elevando Ordenanza N° 24/18- Refacción del Playón del Inst. San Juan Pablo II.- Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----
- 6.10º)** Expte N° 324/18: Nota del Concejo Deliberante Juvenil elevando Ordenanza N° 25/18- Implementación Camino Escolar Seguro. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----
- 6.11º)** Expte N° 325/18: Nota del Concejo Deliberante Juvenil elevando Ordenanza N° 26/18- Construcción y Reparación de rampas. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----
- 6.12º)** Expte N° 326/18: Nota del Concejo Deliberante Juvenil elevando Ordenanza N° 27/18- Charla informativa sobre adicciones. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Salud Pública e Higiene.-----
- 6.13º)** Expte N° 327/18: Nota del Concejo Deliberante Juvenil elevando Comunicación N° 21/18- Cursos gratuitos de lenguaje de señas. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----
- 6.14º)** Expte N° 328/18: Nota del Concejo Deliberante Juvenil elevando Comunicación N° 22/18- Reparación de plazas saludables. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----
- 6.15º)** Expte N° 329/18: Nota del Concejo Deliberante Juvenil elevando Comunicación N° 23/18- Arreglo de calle Yerbal. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----
- 6.16º)** Expte N° 330/18: Nota del Concejo Deliberante Juvenil elevando Ordenanza N° 28/18- Arreglo del Trencito Municipal. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

• Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 22:40 hs.-